



RESOLUCIÓN No. 0091 - 2023

“Por medio de la cual se realizan unos Encargos en unos empleos”

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

En uso de las facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004 (compilado en el Decreto 1083 de 2015), Decreto 1960 del 2019,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0057 del 21 de febrero del 2023, se encargó en el empleo de la planta de personal de la Contraloría Departamental de Bolívar denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 02**, al servidor público de la entidad **MANUEL ISIDRO GANDARA CHAVEZ**, quien ostenta derechos de carrera administrativa.

Que el artículo segundo de la Resolución No. 0057 del 21 de febrero del 2023, reza: *“Proveer mediante Encargo Temporal el empleo de carrera administrativa denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 01**, de la planta global de la Contraloría Departamental de Bolívar, del cual es titular el servidor Encargo en el artículo primero de este acto administrativo, para lo cual se adelantará la respectiva convocatoria”*

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 27 de junio 2019, establece: *“**Artículo 24. Encargo.** Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente”*

Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004, establece que el encargo El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, en concepto Radicado No. 20216000038331 del 3 de febrero de 2021, respecto de los encargos conceptuó lo siguiente:

“De lo anterior puede concluirse que los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio contenidos en el manual específico de funciones y de competencias laborales que tenga adoptado la entidad, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, su última evaluación del desempeño sea sobresaliente, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior y se encuentren desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se va a proveer.”

Que a través **Resolución No. 066 del 2023**, se apertura la convocatoria pública para proveer a través de encargo el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 01** y una vez surtidas las etapas de la convocatoria y revisadas las hojas de vidas se tiene que la empelada publica **BRINIS DEL**



RESOLUCIÓN No. 0091 - 2023

SOCORRO RUIZ VILLAREAL, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No 45.580.072, es quien cumple con los requisitos establecidos en el **Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales para los cargos de la Planta de Personal de la Contraloría Departamental de Bolívar**, para el ejercicio del empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 01**.

Que al realizarse el encargo de la empleada pública **BRINIS DEL SOCORRO RUIZ VILLAREAL**, en el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 01**, se genera una vacante temporal en el empleo denominado **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 06**, y al aplicar las normas vigentes la empleada pública que ocupa el empleo inmediatamente anterior y que cumple con los requisitos para el desempeño del cargo es la funcionaria es la servidora **BLEIDIS CASSIANI ALVAREZ**, quien se identifica con la cedula No 45.510.516, cuyo cargo titular de carrera administrativa es de **Ayudante Código 472 Grado 02**, quien a la fecha se encuentra desempeñando mediante Encargo el empleo de Secretaria Código 440 Grado 04, por lo que es procedente realizar el encargo de **BLEIDIS CASSIANI ALVAREZ** en el cargo denominado **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 06**.

Que al realizarse el encargo de la empleada pública **BLEIDIS CASSIANI ALVAREZ** en el cargo denominado **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 06**, queda vacante de manera temporal el cargo de **SECRETARIA CÓDIGO 440 GRADO 04** y y al aplicar las normas vigentes la empleada pública que ocupa el empleo inmediatamente anterior y que cumple con los requisitos para el desempeño del cargo es la servidora **CONCEPCION CABRERA TIRADO**, quien se identifica con la cedula No 45.480.615, cuyo cargo titular de carrera administrativa con derecho preferente es de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES CÓDIGO 472 GRADO 01**, quien a la fecha se encuentra desempeñando mediante Encargo el empleo de **AYUDANTE CÓDIGO 472 GRADO 02**, por lo que es procedente encargar a la empleada pública **CONCEPCION CABRERA TIRADO** en el cargo de **SECRETARIA CODIGO 440 GRADO 04**.

Que por lo anterior expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Proveer mediante Encargo la vacante temporal en el empleo de carrera administrativa denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 01**, de la planta global, encargo que recaerá en la servidora **BRINIS DEL SOCORRO RUIZ VILLAREAL**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No 45.580.072, titular de derechos de carrera administrativa, quien a la fecha se encuentra desempeñando mediante Encargo el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 06.

ARTICULO SEGUNDO: Proveer mediante Encargo la vacante temporal en el empleo de carrera administrativa denominado **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 06**, encargo que recaerá en la servidora **BLEIDIS CASSIANI ALVAREZ**, quien se identifica con la cedula No 45.510.516, titular de



RESOLUCIÓN No. 0091 - 2023

derechos de carrera administrativa, quien a la fecha se encuentra desempeñando mediante Encargo el empleo de Secretaria Código 440 Grado 04.

ARTICULO TERCERO: Proveer mediante Encargo la vacante definitiva en el empleo de carrera administrativa denominado **SECRETARIA CODIGO 440 GRADO 04**, encargo que recaerá en la servidora pública **CONCEPCION CABRERA TIRADO**, quien se identifica con la cedula No 45.480.615, titular de derechos de carrera administrativa, quien a la fecha se encuentra desempeñando mediante Encargo el empleo de Ayudante Código 472 Grado 02.

ARTICULO CUARTO: Surtidas las respectivas posesiones, se podrá proveer mediante nombramiento provisional el empleo de carrera administrativa denominado **AYUDANTE CODIGO 472 GRADO 02**, de la planta global de la Contraloría Departamental de Bolívar.

ARTICULO QUINTO: Los encargos señalados tendrá vigencia hasta tanto el titular del empleo objeto de encargo permanezca en cualquier situación administrativa que dieron lugar a estos encargos de conformidad PARÁGRAFO del ARTÍCULO 2.2.5.3.2 y 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 del 2015.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias a los quince (15) días del mes de marzo del 2023.

EDILBERTO MENDOZA GOEZ
Contralor Departamental

TATIANA ROMERO LUNA
Subcontralora Departamental

Vo.Bo. Cindy Perez Gomez
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboro: Dorelis Vasquez Leòn
Profesional Universitario